MODIFICATORIO No. 3
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 22001380 01 H3 de 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL – NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA:	CONHYDRA S.A. E.S.P. NIT.811.011.165-6
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL, POTABLE E INDUSTRIAL DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL, POR LOTES (VF) así: Lote 1 REGIONAL OCCIDENTE: Armenia, Buenaventura, Guapi, Ipiales, Pasto, Popayán y Tumaco. REGIONAL NORTE: Aguachica, San Andrés, Providencia y Tolú.
VALOR INICIAL:	$22.102.644.308 INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA, PARA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
MODIFICATORIO 01:	MODIFICAR EL PÁRAGRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, AJUSTAR EL NÚMERO DE RADICADO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.
MODIFICATORIO 02:	ADICIONAR EL CONTRATO EN LA SUMA DE $1.321.676.908 Y MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN
REFERENCIA:	ADICIONAR EL CONTRATO EN LA SUMA DE $489.169.312,00

Entre los suscritos, a saber **ANDDRES ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.008.575 de Bogotá, en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3, nombrado mediante Resolución 01535 del 31 de julio de 2023, posesionado mediante acta No.00765 del 1 de agosto de 2023, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*" y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"*, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, el señor **JUAN FERNANDO RAMÍREZ CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.71.678.939 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CONHYDRA S.A. E.S.P.,** con NIT. 811.011.165-6, debidamente facultado para ello, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 10 de mayo de 2023, las citadas partes a través de la plataforma del Secop II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001380 01 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en "Prestar el servicio de mantenimiento y operación de sistemas de tratamiento de aguas residual, potable e industrial de los aeropuertos administrados por la Aerocivil, por lotes (VF) así: Lote 1 REGIONAL OCCIDENTE: Armenia, Buenaventura, Guapi, Ipiales, Pasto, Popayán y Tumaco. REGIONAL NORTE: Aguachica, San Andrés, Providencia y Tolú", por un valor total de $22.102.644.308 Incluido Iva y exento de Iva para el Aeropuerto de San Andrés y Providencia, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del 15 de mayo de 2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que el 19 de julio de 2023, las citadas partes suscribieron el modificatorio 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001380 01 H3 de 2022, mediante el cual se modificó el parágrafo único de la Cláusula Segunda Valor del Contrato, en el sentido de ajustar el número de radicado del oficio de autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Que el 14 de agosto de 2024, las citadas partes suscribieron el modificatorio 02 del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001380 01 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó el contrato en la suma de $1.321.676.908 y se modificó la cláusula quinta referente al lugar de ejecución.

4. Que el contratista mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2024 aceptó la modificación, bajo las mismas condiciones del contrato inicial, manifestando lo siguiente:

(…)

JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDONA en mi calidad de Representante Legal de **CONHYDRA S.A E.S.P** informamos que estamos de acuerdo con la adición para un periodo de dos (2) meses de los sistemas de tratamiento de aguas del Aeropuerto de Barranquilla Ernesto Cortissoz, dentro del contrato de prestación de servicio No.22001380-01 H3 de 2022 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL,POTABLE E INDUSTRIAL DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL, POR LOTES (VF) así: Lote 1 REGIONAL OCCIDENTE: Armenia, Buenaventura, Guapi, Ipiales, Pasto, Popayán y Tumaco. REGIONAL NORTE: Aguachica, San Andrés, Providencia y Tolú".

- Adjuntamos Formato 7 - Propuesta económica Barranquilla, para un periodo de dos (2) meses para la vigencia de 2025, fecha de inicio del 1 de febrero de 2025.

(…)

5. Que mediante formato 69 (solicitud modificación del contrato), la supervisora presentó justificación técnica de la solicitud de adición por la suma de $489.169.312,00.

6. Que mediante oficio 20253920300000578 ID. 1586914 de fecha 15 de enero de 2025 la Directora de Operaciones Aeroportuarias (E), basada en el formato 69 (solicitud modificación del contrato) y aval de la supervisora del contrato,

solicitó convocar a comité de contratación con el fin de adicionar por la suma de $489.169.312,00.

7. Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria del 21 de enero de 2025, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor y el ordenador del gasto del contrato, se acogió la solicitud y recomendó adicionar por la suma de $489.169.312,00.

En mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de $489.169.312,00 pesos M/cte Incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de $23.913.490.528,00 pesos M/cte Incluido IVA y exento de IVA para el Aeropuerto de San Andrés y Providencia.

No. LOTE	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
1	Regional Occidente y Regional Norte	$5.846.801.935,00	$7.379.830.487,00	$6.641.898.049,00	$4.044.960.057,00	$23.913.490.528,00

PARÁGRAFO ÚNICO.- RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – Nación número 225 del 07 de enero de 2025, por un valor total de $489.169.312,00.

Los recursos apropiados se distribuyen en los siguientes rubros presupuestales:

DEPENDENCIA	RUBRO		VALOR
3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ. BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS AEROPORTUARIOS -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO		$489.169.312,00
TOTAL			$489.169.312,00

SEGUNDA.- ALCANCE OBLIGACIONAL: La AEROCIVIL y el CONTRATISTA, se obligan a ejecutar el presente acto contractual, con el mismo alcance obligacional del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001380 01 H3 de 2022, de acuerdo con las condiciones señaladas en sus anexos y demás documentos contractuales.

TERCERA. – JUSTIFICACIÓN. El presente acto contractual está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato de prestación de servicios 22001380 01 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001380 01 H3 de 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal de prestación de servicios No. 22001380 01 H3 de 2022 y sus modificatorios, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. – DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos relacionados en los considerandos del presente acto contractual, así como los demás que tengan incidencia en el mismo.

Elaboró: Lina María Franco Carvajal – Abogada Grupo Procesos PreContractuales
Revisó: Juan Camilo García Vernaza - Asesor Externo Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Sandra Gómez Acero - Directora Administrativa